



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

VICERRECTORÍA GENERAL

CIRCULAR No. 09 DE 2017

Para: Vicerrectorías de Sedes, Decanaturas, Direcciones de Instituto, Direcciones de Sedes de Presencia Nacional o dependencias que hagan sus veces, servidores públicos docentes de la Universidad.

De: Vicerrectoría General.

Asunto: Informe anual de actividades docentes del año 2017 y calendario para el diligenciamiento del programa de trabajo académico del año 2018.

Fecha: 20 SEP 2017

Cordial saludo.

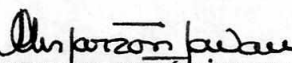
El artículo 31 del Acuerdo No 123 de 2013, del Consejo Superior Universitario, Estatuto de Personal Académico, establece como uno de los deberes de los profesores de la Universidad Nacional de Colombia presentar y cumplir el programa de trabajo académico y entregar el correspondiente informe anual de actividades de acuerdo con su categoría, dedicación y nivel de formación. Así mismo, el artículo 18 del ya mencionado Estatuto de Personal Académico, establece que programa de trabajo académico y el informe anual de actividades son el insumo para efectuar la evaluación anual docente.

De acuerdo con lo anterior se informa que:

1. La fecha límite para el diligenciamiento del **Informe Anual de Actividades** correspondiente al año 2017, es el día **15 de diciembre de 2017**.
2. **Calendario para el diligenciamiento, autorización y aprobación del Programa de Trabajo Académico año 2018** es el siguiente:

Actividad	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
Diligenciamiento del PTA por parte de los Profesores inscritos y no inscritos a la carrera profesoral universitaria	11 de diciembre de 2017	09 de febrero de 2018
Autorización del PTA por parte de los Directores de Unidad Académica Básica	18 de diciembre de 2017	16 de febrero de 2018
Aprobación del PTA por parte de los Decanos, Directores de Instituto y Directores de Sedes de Presencia Nacional	22 de enero de 2018	23 de febrero de 2018

El cumplimiento de estos deberes estatutarios es la base para la asignación de puntaje por evaluación del desempeño definida en el Decreto 1279 de 2002 "Por el cual se establece el régimen salarial y prestacional de los docentes de las Universidades Estatales".


CARLOS ALBERTO GARZÓN GAITÁN
Vicerrector General


AYO/M